OSCAR G. FLORIAN. Ingenieria foiam@yahoo.es Tel. 313 825 45 94	GRAVEDAD ESPECIFICA DE AGREGADOS FINOS NORMA. INVE - 222	ESTUDIO DE SUELOS PAVIMENTOS CONCRETO

Proyecto:	OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO	**Sondeo No.**	7
Sector:	ZONA URBANA, MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA	**Muestra No.:**	1
Empresa:	CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	**Profundidad:**	1,50 - 4,0 m
Descripción del material:	ARCILLA LIMOSA DE PLASTICIDAD MEDIA.	**Fecha:**	JULIO DE 2023

Pruebas	1	2	3	4	5	6
Tx (°C)	24	24				
Picnómetro o frasco No.	8	17				
Wa (g)	663,8	654,8				
Wb (g)	712	704,7				
Wo (g)	108,2	111,7				
Wo + Wa - Wb	60,0	61,8				
$Gs_{Tx} = \frac{Wo}{Wo+Wa-Wb}$	1,803	1,807				
K	0,9991	0,9991				
$Gs_{20°} = K \times Gs_{Tx}$	1,802	1,806		Gs Promedio (gr/cc) =		1,805

Wa: Peso del pignómetro lleno con agua a la temperatura Tx (g)
Wb: Peso del pignómetro con agua y muestra (g)
Wo: Peso seco de la muestra (g)
Tx: Temperatura del agua y la muestra en el momento de determinar Wb (oC)
Gs_{Tx}: Gravedad especifica a la temperatura Tx
K: Factor de corrección
$Gs_{20°}$: Gravedad especifica a 20°C
Nota: Las pruebas no deben variar mas de 0.02 en gravedad especifica

Observaciones:

Temperatura (°C)	Densidad relativa del agua	Factor de corrección
15	0,99913	1,0008
16	0,99897	1,0007
17	0,99880	1,0006
18	0,99862	1,0004
19	0,99843	1,0002
20	0,99823	1,0000
21	0,99802	0,9998
22	0,99780	0,9996
23	0,99757	0,9993
24	0,99733	0,9991
25	0,99707	0,9988
26	0,99681	0,9986
27	0,99654	0,9983
28	0,99626	0,9980
29	0,99597	0,9977
30	0,99568	0,9974

Revisó:

Aprobó: Oscar Florian.

Centros de Atención Personalizada C.A.P.
Calle 15 No. 6 – 38
Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25
Sedes Institucionales
Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta
Canales de Atención:
116 / (608) 270 8103 / (608) 261 7824 Ibagué – Tolima
Nit. 800.089.809-6

641 – 081

CERTIFICACIÓN

Por la presente me permito certificar que el Ingeniero **EDWIN OTALORA ALVARADO,** identificado con cédula **80.471.549**, quien se desempeña como coordinador de obra de la empresa **CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023, NIT 901.715.723-4,** realizó la entrega de los siguientes elementos a la bodega del IBAL correspondientes al contrato No. 072 de del 2023 a la obra de instalación del tanque de almacenamiento de la zona industrial de la ciudad de Ibagué.

1. Una (1) Valla de señalización en la entrada de la obra
2. Una (1) Brida de 20" y una (1) brida de 12"
3. Una (1) brida de 20" que se encuentra instalada en la cámara de salida.
4. Seis (6) láminas de 10 mm de espesor
5. Dos (2) láminas de 3 mm de espesor.
6. Tres (3) estructuras en hierro para transporte de accesorios.
7. Mil seiscientos (1.600) Capuchones para tuercas.
8. Bomba hidráulica manual con dos (2) cilindros.
9. Seis piezas en lámina de montaje.
10. Diez (10) unidades de SIKAFLEX PRO 3 por 600 ml.
11. Cinco (5) unidades de tornillos de 17 cm x 1".
12. Nueve (9) unidades de tornillos de 13 cm x 5/8".
13. Doce (12) unidades de tornillos de 10 cm x ½".
14. Cuatrocientos cincuenta (450) unidades de tornillos entre 4.5 mm y 7.5 mm con diámetros entre ½" y 3/8".
15. Doscientos cincuenta y ocho (258) unidades de arandelas para tornillos de ½".
16. Ciento cuarenta y cuatro (144) unidades de tuercas para tornillo de ½".
17. Cincuenta y cuatro (54) unidades de tuercas para tornillo entre 1" y 7/8".
18. Quinientos veinticuatro (524) tornillos con cabeza plástica para el tanque.
19. Noventa y seis (96) unidades de empaque redondo DN=300 mm.
20. Trece (13) unidades de empaque redondo DN=450 mm.
21. Nueve (9) unidades de empaque plano DN=20".
22. Un (1) control remoto del macromedidor de 20".
23. Una (1) llave de la puerta de la caseta.
24. Dos (2) llaves de la puerta del baño de la caseta.
25. Dos (2) llaves de la puerta de acceso al tanque.

C.Z.I-23.

Con base en lo anterior nos permitimos certificar que **CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023 NIT 901.715.723-4,** se encuentra a Paz y Salvo con el Almacén General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Se expide en Ibagué a los 4 días del mes de abril de 2024.

JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
Almacenista General
IBAL S.A E.S. P-OFICIAL

Vo.Bo. JORGE ELMER DÍAZ
Supervisor Contrato

Centros de Atención Personalizada C.A.P.
Calle 15 No. 6 – 38
Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25
Sedes Institucionales
Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta
Canales de Atención:
116 / (608) 270 8103 / (608) 261 7824 Ibagué – Tolima
Nit. 800.089.809-6



Dos (2) láminas de 3 mm de espesor



Seis (6) láminas de 10 mm de espesor



Tres (3) estructuras en hierro para transporte de accesorios

Centros de Atención Personalizada C.A.P.
Calle 15 No. 6 – 38
Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25
Sedes Institucionales
Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta
Canales de Atención:
116 / (608) 270 8103 / (608) 261 7824 Ibagué – Tolima
Nit. 800.089.809-6



Diez (10) unidades de SIKAFLEX PRO 3 por 600 ml



Una (1) Valla de señalización en la entrada de la obra

Centros de Atención Personalizada C.A.P.
Calle 15 No. 6 – 38
Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25
Sedes Institucionales
Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta
Canales de Atención:
116 / (608) 270 8103 / (608) 261 7824 Ibagué – Tolima
Nit. 800.089.809-6



Mil seiscientos (1.600) Capuchones para tuercas



Una (1) Brida de 20" y una (1) brida de 12"

Centros de Atención Personalizada C.A.P.
Calle 15 No. 6 – 38
Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25
Sedes Institucionales
Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta
Canales de Atención:
116 / (608) 270 8103 / (608) 261 7824 Ibagué – Tolima
Nit. 800.089.809-6



Una (1) brida de 20" que se encuentra instalada en la cámara de salida

IBAL 25 AÑOS \| SIG	ACTA DE VERIFICACION FINAL DE OBRA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GE-016 FECHA VIGENCIA: 2021-01-18 VERSIÓN: 00 Página 1 de 2

NOMBRE DEL PROYECTO: Instalacion del Tanque Zona Industrial			
NÚMERO DE CONTRATO: 072 de 2023	CONTRATISTA:	Consorcio Zona Industrial 2023	
SUPERVISOR: Jorge. E. Diaz			
NÚMERO CONTRATO INTERVENTORIA: 073 de 2023	INTERVENTOR:	Consorcio Intertanque.	
CIUDAD: Ibague - Tolima	FECHA:	04 de Abril 2024	
FUNCIONARIO (A) Mona Sofia Hernandez	CARGO:	Profesional Social	
1.DATOS DEL PREDIO			
RESIDENTE: Tanque Zona Industrial			
PROPIETARIO IBAL ARRENDATARIO ____ POSEEDOR ____ VIVIENDA FAMILIAR ____			
NOMBRE DEL PROPIETARIO: IBAL. FIRMA:			
DIRECCIÓN: Tanque Zona Industrial TELEFONO ____			
ESTRATO: 1 ____ 2 ____ 3 X 4 ____ 5 ____			
GARAGE: ____ ANDEN ____ No DE PISOS 1			

2.SERVICIOS PÚBLICOS			3.DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	
AGUA	SI X	NO	RESIDENCIAL	
ALCANTARILLADO	SI	NO	COMERCIAL	
ENERGIA	SI X	NO	FINANCIERO	
TELEFONO	SI	NO X	INDUSTRIAL	X
GAS	SI	NO X	BODEGA, DEPOSITO, PARQUEADERO	
CABLE	SI	NO X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
OTRO	SI	NO	NO URBANIZABLE	X

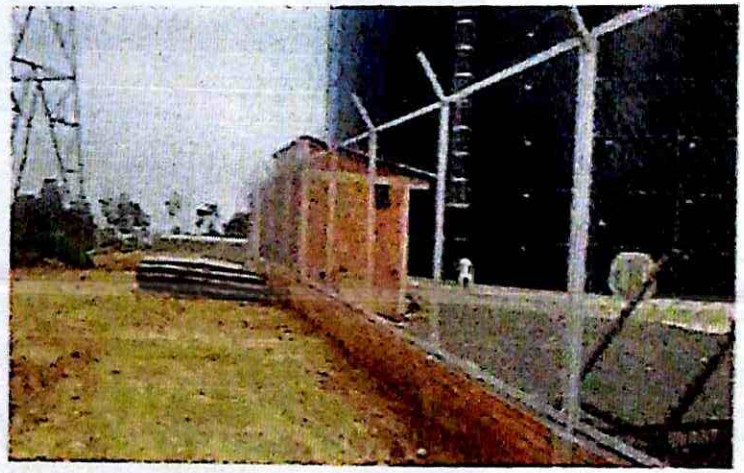
4.DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL PREDIO DESPUES DE TERMINAR EL PROYECTO

Se realiza Visita tecnica y Social para Verificar en terreno los Condiciones del predio una vez terminada la obra.

Powered by CamScanner

5.REGISTROS FOTOGRÁFICOS DEL PREDIO









Powered by CamScanner

IBAL 25 AÑOS \| SIG	ACTA DE VERIFICACION FINAL DE OBRA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-P-GE-019 FECHA VIGENCIA: 2021-01-18 VERSIÓN: 02 Página 1 de 2

OBSERVACIONES: 1. Se realizo recorrido en el entorno del Predio para constatar el estado y condiciones de todo el lote. y se evidencio que el contratista cumplio con los siguientes compromisos:

1. Limpieza y Rastrojismo.
2. Retiro de Material proveniente de obra " escombro"
3. Adecuación de Cerramiento.
4. Tanque de Almacenamiento queda totalmente en Ceramiento en buen estado.

Nota: Es importante Aclarar que en el predio quedan algunos elementos de obra como: Tubos, Accesorios, madera del Consorcio 2cm Zona Industrial.

De igual manera queda pendiente la terminacion del arreglo de la estructura metálica del Cercamiento por parte del Contratista Consorcio Acueducto Industrial 2023

FIRMA CONTRATISTA	FIRMA INTERVENTOR	FIRMA SUPERVISOR

Powered by CamScanner

Ibagué, mayo 14 de 2024

Señores
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023
Atn. Sr. Jorge Eduardo Garcia Barrera
Director de Obra y R.L.
Ciudad

Asunto: **PAZ Y SALVO – Servicios de Energía CELSIA**

Respetados señores:

Por medio de la presente comunicación, expedimos **PAZ Y SALVO** por concepto de consumo de energía, derivada de nuestro transformador localizado en el proyecto SOLARIUM, propiedad de nuestra constructora.

Que, mediante acometida provisional, se suministro desde septiembre del año 2023 hasta el mes de abril del 2024, el servicio de energía, el cual fue cancelado en su totalidad por el Consorcio Zona Industrial 2023, sin adeudar valor alguno a la fecha, y retirada la acometida parcial.

Cordialmente,

JOSE MARTIN HERNANDEZ DE BEDOUT
Gerente de Proyectos
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS.

C.C. Plazas del Bosque Avda. Ambala Cra. 14 N 69-80/90 Local 310
Teléfono: (8) 516 00 00
Ibagué - Tolima - Colombia
www.cyu.com.co
Nit. 890.703.779-5

Consorcio Zona Industrial 2023

Ibagué, 10 abril de 2024

CZI-GEN-248-2024

Señores:

Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.
Dirección Territorial del Tolima Ibagué
alcanos@alcanosesp.com

Referencia: CONTRATO N.072 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"

Asunto: Solicitud de Certificación – Derecho de Petición

Respetado Señores:

Jorge Eduardo García Barrera, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número C.C 79.782.046 de Bogotá, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023** identificado con Nit. 901715723-4 conforme al acta consorcial que se adjunta, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar en los términos del artículo 23 de la constitución política, una certificación en la que conste que el Consorcio no presenta a la fecha ante su Entidad y en esta Dirección Territorial ningún pendiente.

Dicha certificación es requerida por la Entidad contratante debido a la finalización de la obra establecida en el contrato No. 072 suscrito con la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P

En espera de su valiosa colaboración y rápida respuesta.

Las notificaciones del Consorcio Zona Industrial 2023 se recibirán en la Calle 109 # 19-48 oficina 301 de la ciudad de Bogotá, y en los correos electrónico: consical@consical.co. areatecnica@consical.co

Atentamente;

Jorge Eduardo García Barrera
Director de Obra y R.L. Consorcio Zona Industrial 2023

ANEXOS:

1. Acta de conformación del CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023
2. RUT del CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023,
3. Cedula de ciudadanía, en mi calidad de representante legal del mencionado Consorcio.

Radicado Derecho de Petición

dicado No. 1012 3376 Oficina Ibague
cha: 10-04-24 Hora 15:30
mbre peticionario Consorcio Zona Industrial
. Identificación 901715723
cción Predio (petición) Zona Industrial
dad y Depto. del predio Ibague Tolima
digo ____ No. folios 9.
dicado SIAS ____

Datos para Notificación (peticionario)

cción ____ Barrio ____
dad y Depto. ____
ular ____ Fijo ____
mail ____
servaciones: ____

mbre de quien recibe Ana Pajardo

____ ____
Firma

ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE

La empresa CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023, con NIT 901.715.723, de acuerdo con el sistema contable SIESA, a la fecha no reporta cuentas pendientes por pagar a Alcanos de Colombia S.A. E.S.

Se expide al interesado en la ciudad de Neiva a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.

JOSE LUIS SANCHEZ MUÑOZ
COORDINADOR DE CARTERA C.O IBAGUE (E)
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P

Elaboró: Álvaro P. Alvaro Palencia
Vo.Bo. Laura Muñoz

Proceso 1306155
10-Abril-2024
C.S

Consorcio Zona Industrial 2023

Ibagué, 10 abril de 2024

CZI-GEN-247-2024

Señores:

Celsia Colombia S.A. E.S.P
Nit. 800249860-1
Dirección Territorial del Tolima Ibagué

Referencia: CONTRATO N.072 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"

Asunto: Solicitud de Certificación – Derecho de Petición

Respetados Señores:

Jorge Eduardo García Barrera, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número C.C 79.782.046 de Bogotá, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023** identificado con Nit. 901715723-4 conforme al acta consorcial que se adjunta, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar en los términos del artículo 23 de la constitución política, una certificación en la que conste que el Consorcio no presenta a la fecha ante su Entidad y en esta Dirección Territorial ningún pendiente.

Dicha certificación es requerida por la Entidad contratante debido a la finalización de la obra establecida en el contrato No. 072 suscrito con la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.

En espera de su valiosa colaboración y rápida respuesta.

Las notificaciones para el Consorcio Zona Industrial 2023 se recibirá en la dirección, calle 109 # 19-48 oficina 301 de la ciudad de Bogotá, y/o correo electrónico: consical@consical.co; areatecnica@consical.co

Cordialmente

Atentamente;

Jorge Eduardo García Barrera
Director de Obra y R.L. Consorcio Zona Industrial 2023

ANEXOS:

1. **Acta de conformación del CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023**
2. **RUT del CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023,**
3. **Cedula de ciudadanía, en mi calidad de representante legal del mencionado Consorcio.**

Consorcio Zona Industrial 2023

Ibagué, 10 abril de 2024

CZI-GEN-249-2024

SENA - REGIONAL TOLIMA
Radicacion Recibida
No:73-1-2024-002640
10/04/2024 2:53:37 p.ám.
Destinatario: 731010

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Dirección Territorial del Tolima Ibagué

Referencia: CONTRATO N.072 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"

Asunto: Solicitud de Certificación Paz y Salvo Sena Fic – Derecho de Petición

Respetado Señores:

Jorge Eduardo García Barrera, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número C.C 79.782.046 de Bogotá, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023** identificado con Nit. 901715723-4 conforme al acta consorcial que se adjunta, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar en los términos del artículo 23 de la constitución política, una certificación en la que conste que el Consorcio no presenta a la fecha ante su Entidad y en esta Dirección Territorial ningún pendiente.

Dicha certificación es requerida por la Entidad contratante debido a la finalización de la obra establecida en el contrato No. 072 suscrito con la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P

En espera de su valiosa colaboración y rápida respuesta.

Las notificaciones del Consorcio Zona Industrial 2023 se recibirán en la Calle 109 # 19-48 oficina 301 de la ciudad de Bogotá, y en los correos electrónico: consical@consical.co. areatecnica@consical.co

Atentamente;

Jorge Eduardo García Barrera
Director de Obra y R.L. Consorcio Zona Industrial 2023

ANEXOS:

1. **Acta de conformación del CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023**
2. **RUT del CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023,**
3. **Cedula de ciudadanía, en mi calidad de representante legal del mencionado Consorcio.**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

No. Radicado: 08SE2024747300100002491
Fecha: 2024-04-22 12:03:22 pm
Remitente: Sede: D. T. TOLIMA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024747300100002491

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO TERRITORIAL TOLIMA

CERTIFICA QUE,

Una vez verificada la base de datos de reclamaciones, investigaciones administrativas laborales en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, se evidencio que la empresa y/o persona natural identificada de la siguiente manera,

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023
IDENTIFICACION NIT Y/O CEDULA	901.715.723-4
No. RADICADO Y FECHA	11EE2024747300100001186 DEL 03-04-2024
CORREO ELECTRÓNICO:	consical@consical.co

NO REGISTRA INVESTIGACIONES NI QUERELLAS ADMINISTRATIVAS, NO REGISTRA SANCIONES EN SU CONTRA.

La presente certificación corresponde de **abril de 2023 hasta el 4 de abril de 2024** y su validez se extiende al Departamento del Tolima y sus respectivas Jurisdicciones, lo anterior es de acuerdo con Numeral 19 Art. 1 de la Resolución 2143 de 2014.

El presente certificado se expide en la ciudad de Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024.

JORGE MARIO CALDERÓN SUAZA
Director Territorial Tolima

Elaboró: Giovanna M.G.
Revisó: Giovanna M.G.
Aprobó: J.M. Calderón

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023

NIT. 901.715.723-4

Bogotá, 17 de enero de 2024

Señores
Fiduciaria de Occidente
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 318367 CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023

Asunto: Aceptación Rendición Final de Cuentas

Apreciados Señores:

Nosotros **JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**. con Nit: 900.382.928, **INGENIEROS G F SAS** con Nit: 800.063.815 y **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL SAS** con Nit: 860.530.482-0, en calidad de Fideicomitentes y representado legalmente por los firmantes, damos aprobación a la rendición final de cuentas del referido fideicomiso, presentada por Fiduciaria de Occidente el 09 de enero de 2024, razón por la cual se puede proceder al cierre definitivo del citado Fideicomiso.

Cordialmente

Jorge Eduardo García
Representante Legal
JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Hernan Jose Honorato Galvis
Representante Legal
INGENIEROS G F SAS

Jorge Eduardo Garcia
Representante Legal
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL SAS

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No.
318367 FID 318367 CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023

1 INFORMACION GENERAL DEL NEGOCIO

1.1 Periodo que cobija la rendición:

Desde 2023-07-01 hasta 2023-12-31

1.2 Nombre del contrato

FID 318367 CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023

1.3 Código del Contrato (Interno/Superfinanciera):

318367 / 114969

1.4 Fecha de Constitución del Contrato:

Mediante documento privado de fecha: 24-07-2023

1.5 Vigencia o Duración:

El contrato tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al ANTICIPO*.

(*Es la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL).

1.6 Fecha de Vencimiento registrada en la Superfinanciera:

24-07-2024

1.7 Tipo de Contrato:

FIDUCIA MERCANTIL

1.8 Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario:

Tipo: (3) FIDUCIA DE ADMINISTRACION

Subtipo: (1) ADMINISTRACION Y PAGO

1.9 Estado Actual:

En Liquidación

1.10 Responsables del Negocio:

Nombre: John Alexander Páez Martín
Cargo: Ejecutivo de Gestión de Negocios
Mail: jpaezm@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6012973030 ext 72816

Nombre: Diana Patricia Benavides Jimenez
Cargo: Coordinadora de Gestión de Negocios Fiduciarios
Mail: dbenavides@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 601 2973030 ext. 72808

Nombre: Hancy Pilar Coronado Ramirez
Cargo: Directora de Gestión de Mercado Empresas 2
Mail: hcoronado@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 601 2973030 ext. 72790

Nombre: Rocio Londoño Londoño
Cargo: Vicepresidente de Gestión de Negocios
Mail: rlondono@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6012973030 ext 72570 - 72893

2 PARTES DEL CONTRATO

2.1 Fideicomitente (s)

Nombre del Fideicomitente	Tipo Documento	Numero Documento	Porcentaje de Participación (%)	Dirección	Ciudad	Teléfono
INGENIEROS GF S.A.S.	Nit	800063815	10.00	CL 119 No 15 A 26 OF 404	BOGOTA D.C.	629-5142
COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S	Nit	860530482	10.00	CL 109 No 19 48 OF 301	BOGOTA D.C.	614-8079
JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nit	900382928	80.00	CL 109 No 19 48 OF 301	BOGOTA D.C.	365-8047

2.2 Beneficiarios

El Fideicomitente, en cuyo nombre se realizan pagos a terceros y giros a su favor de los excedentes que resulten a la terminación del contrato fiduciario.

Nombre del Fideicomitente	Tipo Documento	Número Documento	Porcentaje de Participación (%)	Dirección	Ciudad	Teléfono
INGENIEROS GF S.A.S.	Nit	800063815	10.00	CL 119 No 15 A 26 OF 404	BOGOTA D.C.	629-5142
COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S	Nit	860530482	10.00	CL 109 No 19 48 OF 301	BOGOTA D.C.	614-8079
JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nit	900382928	80.00	CL 109 No 19 48 OF 301	BOGOTA D.C.	365-8047

La Entidad Estatal, en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL comunique a la FIDUCIARIA la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del CONTRATO ESTATAL.

Beneficiarios	Tipo Documento	Número Documento	Porcentaje de Participación	Dirección	Ciudad	Teléfono
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	NIT	800.089.809-6	100%	Carrera 3 No 1-04	Ibagué, Tolima	2756000

2.3 Acreedor Garantizado:

No Aplica

2.4 Otros:

No Aplica

2.5 Fiduciaria:

Fiduciaria de Occidente S.A.

3 REGISTRO DE CESIONES

Durante la vigencia del negocio, no se registraron cesiones en el Fideicomiso.

4 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Objeto: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO. FINALIDAD: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; (c) la

realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE junto con el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL.

4 .1 Otrosies

Durante la vigencia del negocio, no se presentaron modificaciones al Contrato de Fiducia Mercantil.

5 BIENES FIDEICOMITIDOS Y ESTADO ACTUAL DE LOS MISMOS

De acuerdo con lo establecido en el capítulo V del contrato de fiducia, los bienes fideicomitidos son:

• La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

• Los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

• Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

• Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el ANTICIPO

5.1 Recursos

De acuerdo a la solicitud recibida por parte del Fideicomitente mediante comunicación de fecha 15 de diciembre del 2023, cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a la cancelación de las cuentas asociadas al fideicomiso así:

• Cuenta de ahorros No. 263868341 el 22 de diciembre de 2023, por valor total de $ 239.524,76 pesos, los cuales fueron girados mediante transferencia a nombre CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL a la cuenta ahorros No. 223825571 de Banco de Occidente; por concepto de devolución de los recursos de gastos.

A corte del período de la presente rendición final de cuentas, el saldo de los recursos administrados es el siguiente:

Producto	Número	Entidad Financiera	Saldo Corte
CUENTA DE AHORROS	263868341	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

5.2 Tasas de los productos (Efectiva Anual)

Producto	Número	Tasa E.A. jul-23	Tasa E.A. ago-23	Tasa E.A. sep-23	Tasa E.A. oct-23	Tasa E.A. Nov-23	Tasa E.A. Dic-23
Cuenta AHO	263868341	0,00%	0,75%	0,60%	0,60%	0,60%	0,01%

5.3 Bienes Inmuebles:

No Aplica

5.4 Bienes Muebles:

No Aplica

5.5 Otra Información Relevante de los Bienes (Inmuebles/Muebles):

No Aplica

5.5 .1. Fecha del último avalúo o estudio técnico practicado al bien (a):

No aplica

5.5 .2. Estado De Los Impuestos (b):

No Aplica

5.5 .3. Estado De Las Pólizas:

No Aplica

5.5 .4. Fecha Ultima Visita:

No Aplica

5.5 .5. Estado actual de los bienes distintos a recursos dinerarios:

No Aplica

5.5 .5.1. Gravámenes, Limitaciones, u otro que afecte los bienes fideicomitidos:

No Aplica

5.5 .5.2. Medidas Cautelares:

No Aplica

6 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

6.1 .1 APORTES

MES	Saldo Inicial	Movimiento Mes	saldo final
202308	.00	2,039,448,931.00	2,039,448,931.00
202309	2,039,448,931.00	.00	2,039,448,931.00
202310	2,039,448,931.00	.00	2,039,448,931.00
202311	2,039,448,931.00	.00	2,039,448,931.00
202312	2,039,448,931.00	.00	2,039,448,931.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

6.2 2. PATRIMONIO

MES	Patrimonio Saldo Inicial	Movimiento Mes	Patrimonio saldo final
202308	.00	2,039,448,931.00	2,039,448,931.00
202309	2,039,448,931.00	-859,563,953.00	1,179,884,978.00
202310	1,179,884,978.00	-296,913,976.00	882,971,002.00
202311	882,971,002.00	-455,854,144.00	427,116,858.00
202312	427,116,858.00	-427,116,858.00	.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

6.3 Comportamiento, Estado y/o Cumplimiento de la entrega de los Bienes Fideicomitidos y/o Ingreso Esperado

VR PRESUPUESTADO	VR. RECAUDADO EN EL FIDEICOMISO	% CUMPLIMIENTO
2.039.448.931,00	2.039.448.931,00	100%

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

7 EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PAGOS

Durante la vigencia del negocio fiduciario, se efectuaron pagos por valor de $2,039,448,931.00 con cargo a los recursos objeto del anticipo, instruidos por parte del Fideicomitente y aprobados por el Interventor*, acorde con el Plan de Inversión del anticipo informado.

(* Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL)

Ver ANEXO NO. 1 - RELACIÓN DE PAGOS

7.1 Fuentes y usos:

7.1 .1 Fuentes:

Son los recursos presentes o futuros a favor del Fideicomitente, provenientes de la Entidad Estatal, recibidos por concepto de ANTICIPO del Contrato de Obra.

7.1 .2 Usos:

Realizar los pagos que instruya el fideicomitente previa autorización por parte el interventor del contrato de obra y en concordancia con el plan de inversión del anticipo notificado a la Fiduciaria, el cual es conocido por parte de la Entidad Estatal.

7.2 Número de pagos, giros o abonos en cuenta realizados durante el periodo:

MES	Saldo Inicial	Movimiento Mes	saldo final
202309	.00	859,563,953.00	859,563,953.00
202310	859,563,953.00	296,913,976.00	1,156,477,929.00
202311	1,156,477,929.00	455,854,144.00	1,612,332,073.00
202312	1,612,332,073.00	427,116,858.00	2,039,448,931.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

Durante la vigencia del negocio, se realizaron (21) pagos, con cargo a los recursos administrados.

8 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

8.1 Rendimientos

8.1 .1. Rendimientos generados por los recursos del Anticipo

MES	Valor
202308	41,906.48
202309	638,663.32
202310	460,067.16
202311	359,753.45
202312	1,085.18
TOTAL	1,501,475.59

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

Así mismo informamos que los rendimientos generados por los recursos del anticipo, fueron consignados a la Entidad Estatal en la cuenta bancaria informada por parte del Fideicomitente para tal finde la siguiente manera:

Fecha	Mes	valor	
10/07/2023	N/A	$	-
9/08/2023	N/A	$	-
7/09/2023	Rendimientos agosto 2023	$	41.906,48
9/10/2023	Rendimientos septiembre 2023	$	638.663,32
7/11/2023	Rendimientos octubre 2023	$	460.067,16
6/12/2023	Rendimientos noviembre 2023	$	359.753,45
14/12/2023	Rendimientos Finales 2023	$	1.085,18
TOTAL		$	1.501.475,59

8.1 .2. Rendimientos generados por los recursos aportados por el Fideicomitente

MES	Valor
TOTAL	

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

8.2 .Ingresos por ventas

No Aplica

8.3 .Arrendamientos

No Aplica

8.4 . Otros

No Aplica

9 . GASTOS

9.1 . Gastos Bancarios

Periodo	Valor
202309	35,700.00
202312	8,687.00
TOTAL	44,387.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

9.2 . Gastos a los Movimientos Financieros GMF

Mes	GMF
202307	$ -
202308	$ -
202309	$ 167,63
202310	$ 1.190.210,55
202311	$ 1.474.233,46
202312	$ 2.882,36
TOTAL	$ 2.667.494,00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

9.3 Calificación

No Aplica

9.4 Revisor Fiscal

Durante la vigencia del negocio fiduciario, no se generaron gastos por este concepto.

9.5 Otros

No Aplica

10 CUENTAS POR COBRAR

No se registran cuentas por cobrar al corte del periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

11 CUENTAS POR PAGAR

No se registran cuentas por pagar al corte del periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

12 .VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA Y ESTADO

A partir del día en que ingresen los recursos del ANTICIPO a las cuentas de EL FIDEICOMISO, EL FIDEICOMITENTE pagará a LA FIDUCIARIA una suma equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA. En caso de que los recursos del ANTICIPO no ingresen al inicio de un mes calendario LA FIDUCIARIA cobrará la remuneración a que tiene derecho a prorrata de los días del mes en que hayan ingresado los recursos del ANTICIPO.

b. A partir del segundo mes de ejecución del presente Contrato, LA FIDUCIARIA cobrará una suma mensual equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA. En caso de que el presente Contrato no se ejecute durante períodos mensuales completos, LA FIDUCIARIA cobrará la remuneración descrita en el presente literal a prorrata de los días del mes en que se realice el último DESEMBOLSO Y/O REEMBOLSO en los términos descritos en el numeral 6.1 del presente Contrato.

c. La remuneración mensual que tiene derecho la fiduciaria cubre hasta la realización de diez (10) DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS mensuales. Por cada DESEMBOLSO o REEMBOLSO adicional al mes, LA FIDUCIARIA tendrá derecho a percibir veintiocho mil pesos más IVA ($ 28.000 + IVA).

d. Antes de la realización del último DESEMBOLSO con cargo a los recursos administrados en el FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA cobrará una comisión equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA por una única vez, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación a favor de LA FIDUCIARIA.

e. En aquellos casos en los cuales no se transfieran los recursos provenientes del ANTICIPO pactado en el CONTRATO ESTATAL, LA FIDUCIARIA cobrará por una sola vez una suma equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación a favor de LA FIDUCIARIA.

Fecha de Ingreso de Recursos: 31 de agosto del 2023

Periodo	No. Factura	Monto Comisión fiduciaria causada	Monto Comisión fiduciaria pagada	Saldo (s)	Observaciones
jul-23	N/A	$ -	$ -	$ -	El pago de las comisiones fiduciarias se encuentra al día por parte de los Fideicomitentes,
ago-23	N/A	$ -	$ -	$ -	
sep-23	142064	$ 1.426.414,00	$ 1.426.414,00	$ -	
oct-23	143288	$ 1.380.400,00	$ 1.380.400,00	$ -	
nov-23	144471	$ 1.380.400,00	$ 1.380.400,00	$ -	
dic-23	144959	$ 1.702.494,00	$ 1.702.494,00	$ -	
TOTAL		$ 5.889.708,00	$ 5.889.708,00	-	

13 . DESCRIPCION DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

13.1 . Actividades Administrativas y Operativas

Durante la vigencia del contrato fiduciario, la Fiduciaria de Occidente S.A., realizó las actividades detalladas a continuación:

Actividad	SI	NO	N/A
Apertura Cuenta Bancaria	X		
Inversion Recursos en FICS			X
Envío Informes Mensuales	X		
Envío Rendición Semestral de Cuentas	X		
Gestión Cobro Comisiones Fiduciarias	X		
Ejecución de Pagos	X		
Control Plan de Inversión de Anticipo	X		
Giro de Rendimientos Financieros	X		
Cancelación Cuentas Bancarias	X		
Cancelación Fic´s			X
Solicitud Actualización Sarlaft			X

13.2 . Estado de las Obligaciones a cargo de la Fiduciaria

VER ANEXO NO. 2 - ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA FIDUCIARIA

13.3 Pólizas del Negocio Fiduciario establecidas en el Contrato

13.3 .1 A cargo de la Fiduciaria

No Aplica

13.3 .2 A cargo del Fideicomitente

No Póliza	Amparo	Valor	Vigencia	
			Inicial	Final
NB-100262494	Cumplimiento del contrato	730.985.280,00	29/05/2023	29/04/2024
	Buen manejo del anticipo	2.192.955.840,00	29/05/2023	20/10/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indeminzaciones	365.492.640,00	29/05/2023	29/10/2026
	Estabilidad de Obra	1.461.970.560,00	29/10/2023	29/10/2028

13.3 .3 Otras (Contratación derivada)

No Aplica

13.4 Relación y estado de la contratación derivada

No Aplica

13.5 Estado de las Obligaciones del Fideicomitente

VER ANEXO NO. 3 - ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE

13.6 Estado actual de las Obligaciones derivadas de Contratos o convenios celebrados por el Fideicomiso o la Fiduciaria con Terceros

No Aplica

13.7 Comunicaciones relevantes remitidas/recibidas durante el periodo

Fecha	Asunto	Remitente	Estado actual
Mensualmente	Envío informes mensuales de cuentas	Fiduciaria de Occidente S.A.	Tramitado
Semestralmente	Envío Rendiciones Semestrales de Cuentas	Fiduciaria de Occidente S.A.	Tramitado

Durante el periodo objeto de la presente rendición final de cuentas, se remitieron y/o recibieron comunicaciones relevantes para la ejecución del patrimonio autónomo.

14 DISPONIBLE (PARTIDAS CONCILIATORIAS)

14.1 Partidas Conciliatorias

Al corte del período objeto de la presente Rendición Final de Cuentas, no se presentaron partidas conciliatorias mayores a 30 días.

14.2 Cheques Pendientes de Cobro

Al corte del período objeto de la presente Rendición Final de Cuentas, no se encuentran cheques pendientes de cobro.

15 RELACION PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

15.1 Quejas y Reclamos

Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, no se registraron quejas y reclamos.

15.2 Procesos

Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, la Fiduciaria no fue notificada de ningún proceso jurídico a favor/o en contra del negocio.

16 CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO Ó A CARGO DEL FIDEICOMITENTE PERO QUE SON ATENDIDOS CON RECURSOS DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS OTORGADAS POR EL MISMO

16.1 Tipo de Crédito

No Aplica

16.2 Tipo de Garantías Otorgadas

No Aplica

16.3 Relación de Beneficiarios

No Aplica

16.4 Estado de las obligaciones

No Aplica

16.5 Certificados de garantía expedidos

No Aplica

17 ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

No Aplica

18 INVERSIONES

18.1 Composición del portafolio

No Aplica

18.2 Políticas de inversión aplicables

No Aplica

18.3 Valor en riesgo de mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo que se está reportando

No Aplica

18.4 Rentabilidad del portafolio

No Aplica

19 INFORMACION SEGÚN TIPOLOGÍAS

NEGOCIOS ANTICIPOS LEY 1474: Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, se recibieron los recursos objeto del anticipo del contrato de Obra, los cuales fueron ejecutados conforme al Plan de Manejo del Anticipo entregado y a las instrucciones recibidas por parte del Fideicomitente, previa autorización por parte del Interventor designado por la Entidad Publica Contratante.

Para mayor información y detalle ver ANEXO NO. 4 - PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO

20 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL -COMITES

El FID 318367 CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023 - 318367, no contempla realización de comités fiduciarios.

21 TERCEROS VINCULADOS

Durante la vigencia del contrato fiduciario no se vincularon terceros al Patrimonio Autónomo.

22 ESTADO DE LA LIQUIDACION DEL NEGOCIO

Una vez cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del Anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a adelantar las actividades necesarias para la terminación y liquidación del Fideicomiso, así:

Requisitos de liquidación	Estado Actual	Observaciones
Comisiones fiduciarias al día.	Cumplida	Ver detalle en el ítem No. 12 de la presente rendición.
Cuentas canceladas y/o FIC	Cumplida	Ver detalle en el ítem 5.1 de la presente rendición de cuentas
Cumplimiento Plan de Inversión del Anticipo	Ejecutado	Con corte al mes de diciembre del 2023 fueron ejecutados en su totalidad los recursos del anticipo
Informe Financiero en ceros	Cumplida	Con corte al mes de diciembre de 2023 se deja Informe Financiero en ceros
Giro de rendimientos a la Entidad Estatal y/o Fideicomitente	Cumplida	De acuerdo con lo establecido contractualmente, se realizó el giro de rendimientos financieros a la entidad estatal
Restitución de recursos excedentes del Fondo de Revisoría Fiscal al Fideicomitente	Cumplida	Los recursos fueron consignados a la cuenta de bancaria No.223-825-571 de Banco de Occidente **cuyo titular es CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023** el día 22 de DICIEMBRE del año 2023
Restitución de recursos excedentes del Anticipo a la Entidad Estatal	No aplica	El fideicomiso no realizó devolución de excedentes a la entidad estatal

A continuación, presentamos el Estado general de los recursos administrados, cuyo saldo se refleja en ceros:

CONCEPTO	VALOR
Aportes de la Entidad Pública	2.039.448.931,00
Aporte GMF y Gastos Bancarios Fideicomitente	2.951.405,76
Aporte por concepto de revisoria fsical	-
INGRESOS	
Rendimientos Cuenta de Ahorros	1.501.475,59
EGRESOS	
Pagos con cargo a los recursos del Anticipo	- 2.039.448.931,00
Gastos Bancarios	- 44.387,00
Rete Utilidades	-
GMF	- 2.667.494,00
DEVOLUCION EXCEDENTES Y/O RENDIMIENTOS	
Giro rendimientos Entidad Estatal	- 1.501.475,59
Devolución excedentes revisoria fiscal	-
Devolución excedentes a favor del Fideicomitente	- 239.524,76
SALDO DEL PATRIMONIO AUTONOMO	- **0,00**

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

La diferencia presentada entre los rendimientos generados y los rendimientos consignados a la Entidad Estatal, corresponden al fideicomitente por los rendimientos generados sobre los recursos entregados para constitución de Fondos de Reserva y/o Comisión y/o Gastos.

Una vez aprobada la rendición final de cuentas, se procederá con la Liquidación automática del contrato.

23 OTROS ASPECTOS E INFORMACION RELEVANTE

23.1 Información SARLAFT

Para Fiduciaria de Occidente como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria de Occidente S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), para lo cual es muy importante tener actualizada la información de nuestros fideicomitentes y beneficiarios de contratos fiduciarios. De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar el estado de la actualización de la información del Fideicomitente (s) y/o Beneficiario del contrato Fiduciario No. 318367 - FID 318367 CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023

Nombre	Tipo de vinculación	Fecha de última actualización	Estado actual
JJ INGNIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Fideicomitente	jul-23	Actualizada
INGENIEROS G F SAS	Fideicomitente	jul-23	Actualizada
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL SAS	Fideicomitente	jul-23	Actualizada

Para mayor información, por favor consulte la cartilla SARLAFT en nuestra página de internet www.fiduoccidente.com.co, en la sección Protección al Consumidor Financiero y haciendo click en Educación al Consumidor Financiero.

23.2 Gestión de Riesgo Operativo

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que le permite monitorear la evaluación de los riesgos de los procesos asociados a la administración de los negocios fiduciarios.

23.3 Unidad de Atención Al Consumidor Financiero

Con el fin de identificar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la debida diligencia y la protección al Consumidor Financiero, la Sociedad Fiduciaria cuenta con diferentes puntos de contacto para que los consumidores financieros puedan acceder a ella a fin de presentar una queja, un reclamo, una petición o una sugerencia. Tales puntos de contacto son los siguientes:

a. Página web: www.fiduoccidente.com.co, portal de contacto.
b. Formulario de PQR´s: acceda haciendo clic aquí o FormContact (bancodeoccidente.com.co)
c. Línea gratuita Nacional de Atención al Consumidor Financiero: 01 8000 521 144
d. Línea directa de Atención al Consumidor Financiero Bogotá 297 30 60
e. Correspondencia escrita o presencial, dirigida a cualquiera de las dependencias que conforman la red oficinas del Banco de Occidente
f. La Unidad de Atención al Consumidor Financiero
g. Defensoría del Consumidor Financiero
h. Superintendencia Financiera de Colombia

23.4 Defensor Del Consumidor Financiero

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora LINA MARÍA ZORRO CERÓN y su suplente es la doctora BERTHA GARCÍA MEZA. Podrá dirigirse a ellas a las direcciones electrónicas:

- defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co
- Lzorro@bancodeoccidente.com.co
- defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co

También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 601 7462060 Ext. 15311 o a cualquier oficina de Fiduoccidente en el horario de lunes a viernes 8 a.m. a 12 pm / 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

23.5 Revisor Fiscal

La Fiduciaria del Occidente S.A. informa que nuestro Revisor Fiscal es Jeimy Julieth Aldana Chaparro y el Revisor Fiscal Suplente es Hovana Catherine Capera Valbuena. Si evidencia diferencias en la información reportada en la presente rendición, favor comunicarla al e-mail: colombia@kpmg.com de la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. de la Sociedad Fiduciaria.

23.6 Fondos de Inversión Colectiva - FICS

En cumplimiento a la Circular Externa 031 de agosto de 2004 que reordena el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, la Fiduciaria está efectuando el cálculo del Valor en Riesgo (VAR) sobre las inversiones de su fideicomiso según la metodología indicada por la Superintendencia Financiera cuyos resultados son transmitidos mensualmente a ese ente de control".

23.7 Código de Ética y Conducta

Fiduoccidente cuenta con un Código de Ética y Conducta a través del cual se trazan las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus Empleados y Directivos, de manera que sus actuaciones se ajusten a los principios y valores corporativos, las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y el comportamiento ético indispensable para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad. Así las cosas, los Directivos y Empleados de Fiduoccidente deben conducir los negocios, atender los procedimientos y ejercer sus funciones, con lealtad, claridad, transparencia, precisión, probidad comercial, seriedad y cumplimiento para la creación de valores en busca del bienestar social, ajustando su conducta de manera que a través de ella se actúe en condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional, primando el interés general sobre el interés particular.

Asimismo, Fiduoccidente está comprometida con una política de cero tolerancia frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, razón por la cual adoptó unas Políticas anti-fraude y anti-corrupción aplicables a todos sus Empleados y Directivos, entidades vinculadas y, en ciertas circunstancias, a sus Proveedores y Clientes, las cuales están basadas en los más altos estándares éticos contenidos en regulaciones nacionales e internacionales[1] como mecanismo para prevenir detectar, investigar y corregir eventos de fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas, incentivar nuestro compromiso contra el fraude y la corrupción y fortalecer la confianza de las relaciones entre Fiduoccidente con sus Empleados, Directivos, Clientes, Proveedores, Prestadores de Red, Outsourcing, Usuarios, Beneficiarios Finales y en general, con el público en general, garantizando un adecuado desempeño de todas sus actuaciones.

Consulte el Código de Ética y Conducta en nuestra página de Internet www.fiduoccidente.com , Sección Quiénes Somos / Información Fiduoccidente

Los reportes se pueden realizar a través de los siguientes canales:

Las líneas telefónicas de Bogotá 3274765, a nivel nacional 01-8000-112150.
El buzón de correo electrónico contacto@lineaetica.com

A través de la página de internet de la Fiduciaria www.fiduoccidente.com/wps/portal/fiduciaria-occidente/fiduoccidente/linea-etica

[1] Diseñada bajo el marco de referencia de control interno establecido por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO) of the Treadway Commission.

23.8 Seguridad de la Información

La Fiduciaria de Occidente S.A. en cumplimiento de lo previsto en el Circular Básica Jurídica (029 de 2014 junto con sus modificaciones) de la Superintendencia Financiera de Colombia, ha implementado un sistema de seguridad para transmisión de datos y/o información confidencial a sus clientes.

Es importante señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares antes mencionadas, la Fiduciaria deberá abstenerse de suministrar información de los negocios administrados vía telefónica o por correo electrónico, cuando no se cuente con las autorizaciones correspondientes.
Con el fin de poder atender vía correo electrónico los requerimientos de información inherentes a la administración del negocio al fideicomitente y/o interventor y/o supervisor, éstos deben registrar ante la Fiduciaria las direcciones de correo a las cuales deberá enviarse la información solicitada.

Igualmente el Fideicomitente y/o Constituyente se compromete a actualizar ante la Fiduciaria cualquier cambio y/o de modificaciones de personas autorizadas, dirección de correo electrónico o cualquier otra información relevante para el normal desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.

24 REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO POR PARTE DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S)

Con la aceptación de la presente rendición de cuentas por parte DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) a través de cualquier medio escrito, deberá entenderse que éste(os) declara(n) que realizó(realizaron) la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS, según este término ha sido definido en el contrato de fiducia.

25 ANEXOS

ANEXO NO. 1 - RELACIÓN DE PAGOS
ANEXO NO. 2 - ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA FIDUCIARIA
ANEXO NO. 3 - ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE
ANEXO NO. 4 - PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO
ANEXO NO. 5 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Para información del fideicomitente y fines pertinentes, en éste anexo se presenta el estado de situación financiera del negocio fiduciario, los cuales reflejan su comportamiento financiero y todas las operaciones efectuadas con corte " 2023-12-31 " y permiten identificar el estado de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos y gastos.
ANEXO NO. 6 - EXTRACTO FIC´S Y/O CUENTAS BANCARIAS

26 EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) DE LA PRESENTE RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del contrato de fiducia mercantil constitutivo del patrimonio autónomo denominado No. 318367 - FID 318367 CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023, suscrito de común acuerdo entre el (los) fideicomitente(s) y Fiduciaria de Occidente, la aceptación de la presente rendición final de cuentas por parte de éste(os) a través de cualquier medio escrito, tendrá los siguientes efectos:

a) Confirmar la declaración contenida en la presente rendición final de cuentas, conforme a la cual EL FIDEICOMITENTE realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS.
b) Confirmar la declaración mutua de paz y salvo entre las partes, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, contenida en la rendición final de cuentas.

c) Terminar extrajudicialmente litigios pendientes o precaver litigios eventuales con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, las Partes acuerdan que, una vez aceptada la rendición final de cuentas por parte de EL FIDEICOMITENTE, el documento en el que conste la misma, junto con la manifestación escrita de aceptación frente a su contenido por parte de EL FIDEICOMITENTE, constituirá transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, con efectos de cosa juzgada al tenor de lo dispuesto en los artículos 2469, 2483 y siguientes del Código Civil, y demás normas concordantes y pertinentes

d) Si EL FIDEICOMITENTE no aprueba la rendición final de cuentas o no sea posible localizarlo, LA FIDUCIARIA dejará constancia escrita de éste hecho.

Hancy Pilar Coronado Ramirez
Firmado digitalmente por Hancy Pilar Coronado Ramirez

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
DIRECTORA DE GESTION DE MERCADO EMPRESAS 2
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Rodrigo Mateus Prieto
Firmado digitalmente por Rodrigo Mateus Prieto
Fecha: 2024.01.04 17:17:58 -05'00'

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN DE NEGOCIOS
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL NEGOCIO
No. 318367 - FID 318367 CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023

Diana Patricia Benavides Jimenez
Firmado digitalmente por Diana Patricia Benavides Jimenez

Obligaciones de la Fiduciaria	Estado de Cumplimiento	Observaciones
Recibir de la ENTIDAD ESTATAL por cuenta de EL FIDEICOMITENTE, las sumas correspondientes al ANTICIPO	Cumplida	
Invertir los recursos del FIDEICOMISO en las condiciones establecidas en el numeral 6.2 del Capítulo VI	Cumplida	
Efectuar los DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS ordenados por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS, aprobados y confirmados de manera telefónica por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, exclusivamente con base en lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO, de conformidad con lo establecido por el numeral 6.1 anterior. TAMBIEN SE DEBEN CONFIRMAR CON EL AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES	Cumplida	
Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos aportados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes, cuando esta notifique a la FIDUCIARIA el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa, o la nulidad del CONTRATO ESTATAL. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL a entregar los recursos del ANTICIPO así como los excedentes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO a la ENTIDAD ESTATAL.	No aplica	
No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.	Cumplida	
Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. Su ejercicio está supeditado a la información que sobre los hechos que los hagan exigibles le suministre EL FIDEICOMITENTE, quien es por lo tanto responsable de los perjuicios que se causen por tales omisiones, salvo en el caso en que LA FIDUCIARIA los conozca primero que EL FIDEICOMITENTE.	No aplica	
Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas	No aplica	

Obligaciones de la Fiduciaria	Estado de Cumplimiento	Observaciones
acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.		
Llevar los registros financieros con fines de supervisión de forma separada y discriminada de los otros negocios fiduciarios, de tal manera que EL FIDEICOMITENTE pueda verificar en cualquier momento la correcta ejecución del contrato.	Cumplida	
Rendir cuentas de su gestión al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del Capítulo X del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.	Cumplida	
Informar **dentro del plazo establecido en el literal M del Capítulo Introductorio del presente contrato** al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, debiendo presentar una relación detallada de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO que son administrados de acuerdo a la finalidad de este Contrato, estado de cuenta del FIDEICOMISO, relación los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS efectuados con los recursos del FIDEICOMISO, copia de los extractos bancarios y/o de extractos de los recursos del FIDEICOMISO administrados en los Fondos de Inversión Colectiva, ejecución del Plan de Inversión y/o Manejo del Anticipo. Este informe se deberá remitir a los correos electrónicos registrados en el presente Contrato y/o en las direcciones de correo electrónico autorizadas por el FIDEICOMITENTE. Igualmente será remitida al(os) citado(s) correo(s) electrónico(s), cualquier tipo de información relacionada con el desarrollo del presente Contrato.	Cumplida	
Efectuar dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del presente Contrato, la liquidación y rendición final de cuentas del mismo, sin requerir instrucción del fideicomitente.	Cumplida	
Registrar los rendimientos financieros como parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO en caso que los mismos no deban ser consignados a la ENTIDAD ESTATAL.	Cumplida	

Obligaciones de la Fiduciaria	Estado de Cumplimiento	Observaciones
Girar un cheque de tesorería a nombre de la ENTIDAD ESTATAL, en caso que la misma no suministre los datos de la cuenta bancaria para la devolución de los rendimientos y/o excedentes a que hubiere lugar, en el caso que se presente algún error en la cuenta registrada en el presente contrato.	No aplica	
Cumplir con las obligaciones derivadas del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.	Cumplida	

Obligaciones del Fideicomitente	Estado de cumplimiento	Observaciones
Notificar a la ENTIDAD ESTATAL la celebración del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del Capítulo V del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.	Cumplida	
Remitir por escrito a la ENTIDAD ESTATAL, el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO firmado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, y radicado por EL FIDEICOMITENTE en LA FIDUCIARIA.	Cumplida	
Entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO aprobado por el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por la ENTIDAD ESTATAL, así como copia del CONTRATO ESTATAL, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la FIDUCIARIA, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.	Cumplida	
Informar a LA FIDUCIARIA y obtener el diligenciamiento del Formato único de Condiciones de Manejo suministrado por ésta, de las firmas autorizadas para la ordenación de los DESEMBOLSOS por parte del FIDEICOMITENTE, así como para los vistos buenos que deba impartir el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL.	Cumplida	
Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de DESEMBOLSO o REEMBOLSOS con la aprobación y certificación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, y cumpliendo siempre con las especificaciones detalladas en el numeral 6.1 del capítulo VI del presente Contrato.	Cumplida	
Cuando se trata de anticipos que deban girarse con cargo a los recursos administrados a los proveedores de EL FIDEICOMITENTE, éste último se obliga a controlar la legalización de los mismos.	Cumplida	
Efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de Retenciones de carácter tributario a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se registren y sean atendidos con los RECURSOS del	No Aplica	

Obligaciones del Fideicomitente	Estado de cumplimiento	Observaciones
por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, **de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato.**		
Dar aviso inmediato a LA FIDUCIARIA sobre cualquier circunstancia de la que tenga conocimiento, que pueda afectar la propiedad y el ejercicio de la posesión quieta y pacífica de los bienes administrados, tales como: **(a)** medidas administrativas o precautelares de cualquier orden que afecten de manera significativa su funcionamiento. **(b)** decisiones, debidamente ejecutoriadas, proferidas por terceros que puedan afectar la titularidad y existencia de los bienes administrados, o la validez o eficacia del presente contrato.	No aplica	
Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.	Cumplida	

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO
318367 CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2022

VALOR PMA	$ 2.039.448.931,00	DIFERENCIA PMA Y CONSIGNAI	$ 0,00	TOTAL PAGADO	
VALOR ENTREGADO	$ 2.039.448.931,00	TOTAL DISPONIBLE	$ 0,00	$ 2.039.448.931,00	

1. PAGO DE NOMINA, APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL — $ 190.249.328,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	SEPTIEMBRE	2	113.553.522,00		454.214,09	113.553.522,00
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	NOVIEMBRE	4	53.051.317,00		212.205,27	53.051.317,00
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	NOVIEMBRE	6	2.048.300,00		8.193,20	2.048.300,00
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	DICIEMBRE	7	21.596.189,00		86.384,76	21.596.189,00
					-		-	-
							-	-
								$ 190.249.328,00
								$ 0,00

2.COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA OBRA — $ 34.704.530,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	NOVIEMBRE	4	34.704.530,00		138.818,12	34.704.530,00
								$ 34.704.530,00
								$ 0,00

3. COMPRA DE MATERIAL ANODICO — $ 0,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
							-	-
							-	-
								$ 0,00
								$ 0,00

4. COMPRA TUBERIA PLASTICA — $ 17.957.266,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	NOVIEMBRE	6	17.957.265,00		71.829,06	17.957.265,00
							-	-
								$ 17.957.265,00
								$ 1,00

5. COMPRA DE CONCRETO ESTRUCTURAL — $ 533.426.447,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	SEPTIEMBRE	1	500.000.000,00		2.000.000,00	500.000.000,00
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	NOVIEMBRE	6	33.426.447,00		133.705,79	33.426.447,00
							-	-
								$ 533.426.447,00
								$ 0,00

6. COMPRA DE ACERO Y ALAMBRE — $ 288.454.875,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	SEPTIEMBRE	1	246.010.431,00		984.041,72	246.010.431,00
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	NOVIEMBRE	6	42.444.444,00		169.777,78	42.444.444,00
							-	-
								$ 288.454.875,00
								$ 0,00

7. COMPRA DE SELLO PARA TANQUES — $ 270.549.245,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	NOVIEMBRE	6	270.549.245,00		1.082.196,98	270.549.245,00
							-	-
								$ 270.549.245,00
								$ 0,00

8. COMPRA OTROS MATERIALES PARA OBRA — $ 665.012.274,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS	900.941.680	ANTICIPO	SEPTIEMBRE	3	296.913.976,00		1.187.655,90	296.913.976,00
KAISEN GROUP INGENIERIA SAS	901.101.746	DESEMBOLSO	NOVIEMBRE	5	368.098.298,00		1.472.393,19	368.098.298,00
							-	-
							-	-
								$ 665.012.274,00
								$ 0,00

9. COMPRA DE MATERIALES PARA CERRAMIENTO — $ 23.788.183,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	NOVIEMBRE	6	23.788.183,00		95.152,73	23.788.183,00
							-	-
								$ 23.788.183,00
								$ 0,00

10. PAGO DE TRANSPORTE, MOVILIZACION TANQUE — $ 0,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
							-	-
								$ 0,00
								$ 0,00

11. ALQUILER DE FORMALETA Y EQUIPO — $ 15.306.784,00

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR		GMF	TOTAL
CONSORCIO ZONA INDUSTRIAL 2023	901.715.723	REEMBOLSO	NOVIEMBRE	6	15.306.784,00		61.227,14	15.306.784,00
							-	-
								$ 15.306.784,00
								$ 0,00